

Concepto: FACT EL50 POR PUBLICIDAD TRANSMITIDA DE DICIEMBRE 2017. GP TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V., Folio Pago: 1320

Beneficiario: **TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V.**

Folio / Cheque : S/N

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$116,000.00		GP TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V. Folio Pago: 1320
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$116,000.00	GP TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V. Folio Pago: 1320
0003		TORRES CORPORATIVO RADIO, S	\$116,000.00		GP TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V. Folio Pago: 1320
0004		1064 GASTO CORRIENTE		\$116,000.00	GP TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V. Folio Pago: 1320
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>232,000.00</u>	<u>232,000.00</u>	

## ORDEN DE PAGO

MUNICIPIO: <u>FRESNILLO</u>	NOMBRE DEL SOLICITANTE: <u>LIC HORACIO GONZALEZ JIMENEZ</u>
ÁREA SOLICITANTE: <u>COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL</u>	CARGO SOLICITANTE: <u>COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL</u>
DEPARTAMENTO: <u>COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL</u>	FIRMA DEL SOLICITANTE: 
PROGRAMA DE GOBIERNO: <u>ADMINISTRACION</u>	FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: <u>22-ene-2018</u>
SUB-PROGRAMA (RAMO, FONDO O PROGRAMA): <u>ADMINISTRACION</u>	

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA						OBJETO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO	NUMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NUMERO DE FACTURA ELECTRONICA O COMPROBANTE	FECHA DE FACTURA ELECTRONICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NUMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA									
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	111	RECAUDACION MUNICIPIO	101001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	310	TESORERIA	3611-1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES (DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2017)		TORRES CORPORATIVO RADIO, S DE R.L. DE C.V.	EL50	05/01/18	\$116,000.00	SON: (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MN)
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10													\$116,000.00	SON: (CIENTO DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MN)

 <b>L.N.I. IVAN DE JESUS LUNA AMARO</b> <small>REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO          (ART. 149 DE LA CONSTITUCION FEDERAL Y ART. 100 DE LA LEY DE ADOLESCENTES)          SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</small>	 <b>LIC. HORACIO GONZALEZ JIMENEZ</b> <small>SECRETARIO Y FIRMA DEL SUPERINTENDENTE ENCARGADO          DE LA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS</small>	AUTORIZA  <b>LIC. JOSE HARO DE LA TORRE</b> <small>SECRETARIO Y FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</small>	AUTORIZA  <b>DRA. AMELIA DEL ROCIO CARRILLO FLORES</b> <small>REGIDORA Y FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL</small>
--	--	---	--

**FUNDAMENTO LEGAL :** LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTICULOS 74 FRACCION XII DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERIA MUNICIPAL QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMANDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SINDICO. "; 76 FRACCION I, FACULTA AL SINDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, ASI COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACION DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE. 96 FRACCION II FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACION, Y 186 DONDE SEÑALA "LAS TESORERIAS MUNICIPALES DEBERAN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRAN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACION CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACION, SI ESTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICANDOLO AL AYUNTAMIENTO.



15/06/2018 5:01:03 PM

COMPROBANTE

121



Trasposos a terceros - Realizar una operación - MN - Cuenta con / sin chequera

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

15/06/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	
Cuenta de depósito:	
Nombre del tercero:	TORRES CORPORATIVO R ADIO S DE RL DE CV
Importe:	\$116,000.00
Fecha de operación:	15/06/2018
Folio de Internet:	0022704009

-  La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.
-  El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el momento del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

[Cerrar](#)[Imprimir](#)

TORRES CORPORATIVO RADIO S DE RL DE CV  
 CARRETERA PANAMERICANA KM 724  
 INDUSTRIAL  
 FRESNILLO

Default MEXICO CP 99030

Período	DEL 01/07/2017 AL 31/07/2017
Fecha de Corte	31/07/2017
No. de Cuenta	
No. de Cliente	B5585119
R.F.C.	TCR150319CJ6
No. Cuenta CLABE	

SUCURSAL : 0311 FRESNILLO ALLENDE  
 DIRECCION: ALLENDE 4 COL. CENTRO MEX ZA  
 PLAZA: FRESNILLO  
 TELEFONO: 9320161

**Información Financiera**

Rendimiento		
Saldo Promedio		644,270.93
del Período		31
<b>Bruta Anual</b>	<b>%</b>	<b>0.000</b>
Saldo Promedio Gravable		644,270.93
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
<b>Total Comisiones</b>		<b>13.00</b>
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

**MONEDA NACIONAL**

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		654,148.02
Saldo de Operación Inicial		654,148.02
Depósitos / Abonos (+)	4	651,920.00
Retiros / Cargos (-)	19	683,905.82
Saldo Final (+)		622,162.20
Saldo de Operación Final		622,162.20
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		3,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés	GAT Nominal	GR Real	Total de comisiones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Detalle de Movimientos Realizados**

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
04/JUL	04/JUL	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO RFC:GARJ240909II0 IVA:01 Ref. 0049943011		100,000.00		554,148.02	554,148.02
06/JUL	06/JUL	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. OPS SERV BCA IN		13.00			

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bancomer.com](http://www.bancomer.com)**  
**Con Bancomer, adelante.**

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP



TCR150319C36  
 TORRES CORPORATIVO RADIO  
 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (\*)  
 VALORATIVO (INFORMACIÓN FISCAL)

FOLIO: RF201564340381

SHCP



ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión:  
**ZACATECAS, ZACATECAS, a 24 de Marzo de 2015**

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC  
 Tipo de movimiento: Inscripción de Persona Moral

Datos del Contribuyente:

RFC: TCR150319C36  
 Denominación/Razón Social: TORRES CORPORATIVO RADIO  
 Régimen Capital: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (\*)  
 Nombre Comercial: TORRES CORPORATIVO

Datos de Ubicación:

TIPO DE VIALIDAD: CARRETERA (CARR.) CALLE: CARRETERA PANAMERICANA  
 NO. Y/O LETRA EXT: KM 724 6 NO. Y/O LETRA INT: SI  
 ENTRE CALLE: CALLE DR. BURTON E GROSSMAN Y CALLE: CALLE BERNARDO BONILLA GOMEZ  
 COLONIA: INDUSTRIAL MPIO O DEL: FRESNILLO  
 LOCALIDAD: FRESNILLO ENT FED: ZACATECAS  
 CODIGO POSTAL: 99030 CORREO ELECTRONICO: jai\_to53@hotmail.com  
 TELEFONO FIJO: (493) 9320202  
 CARACTERISTICAS DEL DOMICILIO: FACHADA COLOR AZUL REFERENCIAS ADICIONALES: FRENTE AL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO INDUSTRIAL NUMERO UNO (CEBTIS NO. 1)  
 TIPO DE DOMICILIO: DOMICILIO FISCAL

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Transmisión de programas de radio, excepto a través de Internet	100%	19/03/2015	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	19/03/2015	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales, Régimen general, sociedades cooperativas y Controladas	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	19/03/2015	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2016	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	19/03/2015	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/03/2015	
Informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	19/03/2015	

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por J. Ignacio Esparza Arredondo, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TORRES CORPORATIVO RADIO. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o



Razón Social ante su fe

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: dp3lcTidTM/HLxRyIgx9fKIKvLo=

Sello Secretaría de Economía:

48105e5d02bfc90cdd35a106228d1cf9c6076f5d1ea4ef53163d6e495a1082f420310608b6c597fb7232a2b5eb782af0c560540a4e5d250e3c13175e11adfcdbb7ad8999fc64c9ca2339732e02fbc8d8f19aaac2799218a832fbb342616e1169f84de609c4a6d3bbe7cfb902f39727ee9baae915b5e9a65148cd604a314a04

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaría de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,

OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC 4: C=MX,ST=Distrito

Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de

C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20141113163346.587Z|Digestion: EzfkGXXMR+gY2LYYRLvqzrXL4/Y=



Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente: 3kHaoEal2r4YWSwwG00PVVXnw7k=

Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:

bc4ef77e90c7389bd13025aa3113d73fba505f2421a6c91bf3d51ecd81c15fec01c561058e3e8e4033c7d5832f3f1b844105661af62df8c8c76a7b91a83c1430353f3b2f58b2c8527640598a6a3b643ebd0431e52e08e54bce8e59b891ad42e6a30b2c67d543f3c9e07c0667688de32ba0eb772a5bc9086f8a7dccc5e31f2386

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483197066766774030804807290466667-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LORD800314HDFPDV08. OID.2.5.4.45=LORD800314EY9, C=MX, O=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ OID.2.5.4.41=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ CN=DAVID LOPEZ RODRIGUEZ

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20141113134727.658Z|Digestion:F4th92/+E9lewTfwqit/0phgLg=

## ANTECEDENTES

### RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: VNDWQWQxW6P/sHv6SbZCo2SeDki=

Sello de la persona solicitante: BDWanOkdOapHnif8TEHnu51Ino0c1+uC8uoVavg/3el7DGH2NTHhJ84bejs9iRSiOIAdbf8pKMP ZaICRd9JHep7A8GfdQILhEG1SybaS6gCWszcBXNjz+2J1CmLCob1Rx1wu60N1CgM6FPvR/qffuIX GTmojsCNnRlvVE8gLKo+

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766755592910638888924215-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=EAAI760228HZSSRG01. OID.2.5.4.45=EAAJ760228PW2, C=MX, O=J. IGNACIO ESPARZA ARREDONDO. OID.2.5.4.41=J. IGNACIO ESPARZA ARREDONDO, CN=J. IGNACIO ESPARZA ARREDONDO

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security), S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20141113163346.749Z|Digestion:m0ob/XgBhQSiEj30IZLRK+6NIQU=



H. AYUNTAMIENTO  
2016-2018



SECCION: CORRESPONDECIA.
NUM DE OFICIO: 160
EXPEDIENTE: 09/01/2018

**L.N.I. IVAN DE JESUS LUNA AMARO.**  
**DIR. DE FINANZAS Y TESORERIA.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, me permito solicitarle su autorización para el pago de las siguientes facturas de los Medios de Comunicación, que a continuación le relaciono:

PROVEEDOR	REQUISICION	NO DE FACTURA	CANTIDAD
RADIODIFUSORA XHFRE 930 AM, SA DE CV	12130	A18502 DEL MES DE ENERO 2018	\$58,000.00
RADIODIFUSORA XEQS 930 AM, SA DE CV	12131	10855 DEL MES DE ENERO DEL 2018	\$58,000.00
RADIODIFUSORA XEMA 690, AM SA DE CV	12132	24864 DEL MES DE ENERO DEL 2018	\$58,000.00
TORRES CORPORATIVO, S DE R.L. DE C.V.	12133	IH38 DEL MES DE ENERO DEL 2018	\$116,000.00
TORRES CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	12134	EL50 DEL MES DE ENERO DEL 2018	\$116,000.00
ESTV CABLE, SA DE CV	12135	A 2734 DEL MES ENERO DEL 2018	\$58,000.00
MICTE HA GERALDINE PEREZ DELGADO	12136	9 DEL MES DE ENERO DEL 2018	\$5,800.00

Sin más por el momento, agradezco su comprensión y apoyo.

**A T E N T A M E N T E**  
**"FRESNILLO POR SU GRANDEZA"**  
Fresnillo, Zac., a 24 de Enero del 2018

**LIC. HORACIO JAVIER GONZALEZ JIMENEZ**  
**COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



**MUNICIPIO DE FRESNILLO**  
**Estado de Zacatecas**

Póliza: P00108 Del 05/01/2018

Concepto: FACT. EL50 POR PUBLICIDAD TRNSMITIDA DICIEMBRE 2017. GD Compra : 98 Factura: EL50, 337 TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V.

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$116,000.00		GC TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V.
0002		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$116,000.00	GC TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V.
0003		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$116,000.00		GD Compra : 98 Factura: EL50, 337 TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V.
0004		INFORMACIÓN EN MEDIOS		\$116,000.00	GD Compra : 98 Factura: EL50, 337 TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V.
0005		INFORMACIÓN EN MEDIOS	\$116,000.00		GD Compra : 98 Factura: EL50, 337 TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V.
0006		TORRES CORPORATIVO RADIO, S		\$116,000.00	GD Compra : 98 Factura: EL50, 337 TORRES CORPORATIVO RADIO, S de R.L. de C.V.
		<b>Sumas iguales =&gt;</b>	<b>348,000.00</b>	<b>348,000.00</b>	



Torres Corporativo Radio,S de R. L. de C.V

Carretera Panamericana Km 724.6 S/N

Industrial

Fresnillo, Zacatecas CP: 99030

RFC: TCR150319CJ6

# Factura

Fecha	Folio
05/ene/2018 11:49:49	EL50

**Cliente**

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

CALLE JUAN DE TOLOSA NO. 100

CENTRO

FRESNILLO, ZAC CP: 99000

RFC: MFR8501015M4



TORRES CORPORATIVO

Orden de compra	Condiciones	Vendedor	Vía de embarque
-----------------	-------------	----------	-----------------

CREDITO

Artículo	Clave SAT	Nombre	U.med.	U.M. SAT	Unidades	Precio	Descto.	Importe
S20	82101601	SPOTS DE 20 SEGUNDOS PUBLICIDAD TRANSMITIDA EN DICIEMBRE 2017. CONVENIO ANUAL 2017.	SERV	E48	1	100,000.00		100,000.00

**a original del complemento de certificación digital del SAT:**

75F107-A6E3-4842-8F1E-0DFA13F2C18D|2018-01-05T11:52:16|SCD110105654|HxdRFSE97DJAQ9ZlqkM0xw/shRDxSp8zcyL+4E5JyNM+twIqvH5O9a2j9R5FpcaMzg8JwwQK9N0aek8bnRPFythyymjP0rbPjTRWU3baov9c5v4vYUFeK3QMqG1+DaY652k5n3vgYVZ7WUakG8VUBq2yKC1N0/bzDbq81UnRvp9aHcSa6hgGleaFgEVG2qraBvqm3m2rczqRqcdHdknQD5Xrk+jQbAEm98FDzbezuG95b08DlqV7STOrI2g61tpEDDvYf6XEZdekSx08W0bsC8qDtmH4q99kvVHN9kaO6hWcUjxL1nFD

**Sello digital del CFDI:**

HxdRFSE97DJAQ9ZlqkM0xw/shRDxSp8zcyL+4E5JyNM+twIqvH5O9a2j9R5FpcaMzg8JwwQK9N0aek8bnRPFythyymjP0rbPjTRWU3baov9c5v4vYUFeK3QMqG1+DaY652k5n3vgYVZ7WUakG8VUBq2yKC1N0/bzDbq81UnRvp9aHcSa6hgGleaFgEVG2qraBvqm3m2rczqRqcdHdknQD5Xrk+jQbAEm98FDzbezuG95b08DlqV7STOrI2g61tpEDDvYf6XEZdekSx08W0bsC8qDtmH4q99kvVHN9kaO6hWcUjxL1nFD

**Sello digital del SAT:**

KVbMgtaxcGFYp0RCEAP9EVDfR3L83aW+b5EHZLk22qERkdZSjUjzHaoE7W0X0Y7lU+Xy8MPSpCa70RrDbeA9NqwtjU+0DM1z97D8rc+6bDe9H55A503Hyofl577nhLfw2qkP000zCG3DlUTxegj5YUUnrb7aoluPcbupagJatT2a9iOGJcy/PQ/MK907Csb9nTd9ZRIUnqz7m59LgUuONx3+bdWw/ds89T/B3GqF2MD5nYeaM/KwJubWUqYI7qV5V5zN6WmU+ihU45WkuMsDoQvqleabv31axUV3060AukOm3p6c7IopdsH6Ddk7g==

Banco: BBVA BANCOMER Cuenta No: 0104-88829-4 Clabe : 012 933 00104 8882946 E-mail: jai\_to53@hotmail.com



(Ciento dieciséis mil pesos 00/100 m.n.)

Pago en parcialidades o diferido  
Forma de pago: Por definir  
Uso del CFDI: Gastos en general

Subtotal	100,000.00
IVA 16%	16,000.00
<b>Total</b>	<b>116,000.00</b>

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor: General de Ley Personas Morales  
Folio del SAT: C175F107-A6E3-4842-8F1E-0DFA13F2C18D Fecha de certificación: 05/ene/2018 11:52:16  
Certificado del emisor: 00001000000407691178 Certificado del SAT: 00001000000401041203

[\(http://www.gob.mx/\)](http://www.gob.mx/) Inicio

SAT

## Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal\*

RFC emisor\*

RFC receptor\*



Proporcione los dígitos de la imagen\*

verificar CFDI

\* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
TCR150319CJ6	Torres Corporativo Radio, S de R. L. de C.V	MFR8501015M4	MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
C175F107-A6E3-4842-8F1E-0DFA13F2C18D	2018-01-05T11:49:49	2018-01-05T11:52:16	SCD110105654
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$116,000.00	Ingreso	Vigente	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE, Y LA DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES PRESIDENTE Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO"; Y POR LA OTRA PARTE LA RADIODIFUSORA "LA ELE" XHEL 95.1 FM REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ING. JAIME TORRES GALLEGOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO", LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

#### I.- DE "EL AYUNTAMIENTO":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III, 146, 147, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio; 63 fracción V y 68 del Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, el H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; está debidamente facultado para celebrar el presente convenio.

1.2.- Que el C. LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE, y la DRA. AMELIA DEL ROCÍO CARRILLO FLORES están debidamente facultados para celebrar el presente convenio.

1.3.- Acreditan su personalidad con la constancia de Mayoría y Validez de la Elección 2016-2018, nombramiento otorgado por el instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4.- Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Juan de Tolosa No. 100 Colonia Centro de esta ciudad de Fresnillo, Zacatecas.

#### 2. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO PUBLICITARIO"

1.1.- Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en escritura pública no. 6630 seis mil seiscientos treinta, folios del 16493 al 16505 de fecha diecinueve de marzo de dos mil quince.

1.2.- El apoderado Ing. Jaime Torres Gallegos manifiesta ostentarse con facultades para suscribir el presente contrato en representación de la radiodifusora "LA ELE" XHEL 95.1 FM, facultades que hoy en día no le han sido revocadas ni limitadas en



forma alguna, por lo cual tiene la capacidad legal para suscribir en representación de su representada el presente contrato de prestación de servicios publicitarios.

1.3.- Su objeto social es dar a conocer los programas culturales, sociales, de salud, equidad género, estímulos fiscales, de desarrollo económico y de todos aquellos implementados por la Presidencia Municipal de Fresnillo.

1.4.- Tiene su domicilio en carretera panamericana km 724.6 de la colonia Industrial Fresnillo, Zacatecas C.P. 99030.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO"** se obliga con **"EL AYUNTAMIENTO"** por virtud del presente Contrato prestará diversos servicios, consistentes en la transmisión y/o difusión por cualquier medio conocido o por conocerse, por sí o a través de los terceros que ésta designe de aquel material que proporcione y/o autorice el cliente los servicios y en función de cada una de las Inversiones Publicitarias ordenadas por **"EL AYUNTAMIENTO"** obligándose a pagar el servicio a la radiodifusora "LA ELE" XHEL 95.1 FM.

**SEGUNDA.-** La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido entre el día 2 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.

**TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO"** se compromete pagar al **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO PUBLICITARIO"** el importe que por concepto de inversiones publicitarias que se hubieren generado por parte del H. Ayuntamiento Municipal de Fresnillo, Zacatecas de la manera siguiente:

Fecha del Pago de la(s) Inversión(es) Publicitaria(s):	Monto(s) de las Inversión(es) Publicitaria(s)	I.V.A.:	Importe(s):
31 DE ENERO DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
28 DE FEBRERO DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
30 DE MARZO DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
30 DE ABRIL DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
30 DE MAYO DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
30 DE JUNIO DEL	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00

2017			
30 DE JULIO DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
30 DE AGOSTO DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
30 DE OCTUBRE DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
30 DE NOVIEMBRE DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
31 DE DICIEMBRE DEL 2017	\$ 100,000.00	\$ 16,000.00	\$116,000.00
Monto Total de las Inversión(es) Publicitaria(s)			\$1,392,000.00

**CUARTA.-** El importe del servicio contratado será por la cantidad fijada de \$1,392,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con IVA como se refleja en el punto anterior

**QUINTA.-** El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión.

**SEXTA.-** En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

**SÉPTIMA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Se firma el presente contrato al día 2 (dos) del mes de enero de 2017 (dos mil diecisiete), quedando un tanto a favor de cada una de las partes quienes manifiestan estar enterados del contenido del mismo.

Por "EL AYUNTAMIENTO"



**LIC. JOSÉ HARO DE LA TORRE**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE



**DRA. AMELIA DEL ROSÍO CARRILLO FLORES**  
SÍNDICO MUNICIPAL DE

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO PUBLICITARIO"



**ING. JAIME TORRES GALLEGOS**  
RADIODIFUSORA "LA ELE" XHEL 95.1 FM.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO, ZAC.

Folio

12134

STEPHANO IMPRESORES - AÑO 2017 / 10,001-20,000

## REQUISICIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS

FECHA: 22 DE ENERO DE 2018

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA: Comunicación Social

DESTINADO PARA: \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	PAGO DE PUBLICIDAD (CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2017 ) PARA TORRES CORPORATIVO RADIO, S DE R.L. DE C.V., CON EL NUM. DE FACTURA EL50 DEL MES DE ENERO DEL 2018.

Vo.Bo.

LIC. HORACIO GONZALEZ JIMENEZ

JEFE DEL DEPTO.

ARG. JESUS LEDESMA BADILLO.

DIRECTOR